



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 81/2016.

ACTORA: MARÍA ISABEL
CARMONA MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 81/2016

ACTOR: María Isabel Carmona
Morales

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Organismo
Público Local Electoral de Veracruz

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, de la cual se advierte que por acuerdo de nueve de mayo del año en curso, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral ordenó integrar el expediente **JDC 81/2016**, registrarlo en el libro de gobierno y turnarlo para su análisis a la ponencia del suscrito Magistrado; con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción I, inciso b), 367 y 369 del Código Electoral local; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de cuenta, en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

SEGUNDO. Téngase a **María Isabel Carmona Morales**, quien se ostenta como militante y consejera estatal del Partido de la Revolución Democrática, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de las convocatorias expedidas por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal al desarrollo del Tercer Pleno Extraordinario con carácter de Electivo para dar

cumplimiento a la sentencia de este Tribunal Electoral dictada en los expedientes JDC 53/2016 y JDC 54/2016; por señalado domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y por autorizados para esos efectos, los que indica en su demanda.

TERCERO. Se tiene por rendido el **Informe Circunstanciado** de la autoridad señalada como responsable.

CUARTO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFIQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario, quien da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

